Oficio 150.3.1-0262

Viterbo, Caldas, 9 de septiembre de 2026

Profesional
NÉSTOR JAVIER OSPINA GRAJALES
Alcalde Municipal

Profesional:
CINDY VANESSA JARAMILLO GRAJALES
Profesional de la Unidad de Contratación, Almacén
Inventarios y Gestión de Talento Humano

Asunto: Solicitud de reanudación del Contrato de Selección Abreviada de Menor Cuantía (Transporte Escolar No. 001 de 2026).

Cordial saludo,

Por medio del presente, la Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Desarrollo Turístico del municipio de Viterbo, Caldas, se permite solicitar el levantamiento de la suspensión y la consecuente reactivación del Contrato de Transporte Escolar No. 001 de 2026, suscrito entre el Municipio de Viterbo, Caldas, y Transportes Zapata S.A., cuyo objeto corresponde "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS, QUE LO REQUIERAN, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026".

La ejecución del contrato se vio interrumpida a partir del once (11) de agosto de 2026, como consecuencia de las circunstancias excepcionales derivadas del sismo ocurrido el diez (10) de agosto de 2026, el cual afectó las condiciones de seguridad y funcionamiento de las instituciones educativas del municipio y conllevó a la suspensión temporal de las actividades académicas presenciales.

En razón de lo anterior, y ante la imposibilidad material de continuar con la prestación efectiva del servicio de transporte escolar mientras se mantuviera suspendida la presencialidad de los estudiantes, se dispuso la interrupción temporal de la prestación del servicio a partir del once (11) de agosto de 2026.

Posteriormente, teniendo en cuenta las circunstancias administrativas derivadas de la suspensión de términos dispuesta por la Administración Municipal, la solicitud y formalización de la suspensión contractual se adelantó una vez fueron habilitadas las actuaciones administrativas correspondientes, mediante Oficio No. 150.3.1.0251 del veintiuno (21) de agosto de 2026, documento a través del cual esta Secretaría puso en conocimiento de la

Administración la situación presentada y solicitó adelantar las actuaciones contractuales correspondientes, dejándose constancia de que la suspensión obedecía a circunstancias excepcionales y temporales relacionadas con la imposibilidad de prestar el servicio mientras permanecieran suspendidas las actividades académicas presenciales.

En consecuencia, para efectos del expediente contractual y de la trazabilidad de las actuaciones adelantadas, deberá tenerse en cuenta que la no prestación material del servicio se produjo desde el día once (11) de agosto de 2026, mientras que la actuación administrativa de formalización de la suspensión fue adelantada con posterioridad, una vez superada la suspensión de términos que impedía su trámite oportuno.

En este sentido, luego de las respectivas visitas técnicas y evaluaciones realizadas a las instituciones educativas oficiales del municipio, con el acompañamiento de profesionales e ingenieros de la Gobernación de Caldas, y una vez analizadas las condiciones de seguridad y habitabilidad de las diferentes sedes educativas, se ha determinado la posibilidad de retomar las actividades académicas presenciales a partir del 16 de septiembre de 2026, de acuerdo con las condiciones técnicas y de seguridad evaluadas.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que con el retorno a la presencialidad se hace necesaria nuevamente la prestación del servicio de transporte escolar para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes beneficiarios, esta Secretaría solicita respetuosamente adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para el levantamiento de la suspensión y la reactivación del Contrato de Transporte Escolar No. 001 de 2026, a partir del día 16 de Septiembre, con el fin de garantizar la continuidad del servicio en las instituciones educativas oficiales del municipio, hasta el día 6 de noviembre del presente año.

Agradecemos la atención prestada y el trámite correspondiente a la presente solicitud.

Atentamente,

LUZ CRISTINA MARÍN JIMENEZ
Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Desarrollo Turístico